

	NIÑEZ . ADOLESCENCIA . JUVENTUD . ADULTO/A MAYOR //		
	AYUDA MEMORIA		
	Reunión con Niky y Helen madres de Satya	Lugar del evento: Comuna- Malchinguí	Fecha del evento: 10/10/2018 Fecha entrega AM: 10/10/2018
Elaborada por: Sandra Ruiz	Aprobada por: Grace Vásquez		
OBJETIVO : Conocer los la opinión y las propuestas de Niky y Helen sobre recomendaciones a la política pública para no vulnerar derechos, que no se repita el caso con otras niñas y otros niños, la manera cómo reparar la vulneración de derechos e invitarlas a un conversatorio en el CNII.			
PARTICIPANTES: 1. Niky, Helen 2. Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional CNII: Sandra Ruiz			
DESARROLLO:			
<ul style="list-style-type: none"> A partir de la experiencia personal, cuáles son las recomendaciones para el Estado ecuatoriano con la finalidad de no repetir la vulneración de derechos: <p>En primer lugar, sensibilizar a los servidores públicos para atender a los usuarios, a través de un lenguaje inclusivo, que no ofenda, no denigre, no discrimine ni maltrate. No se puede en el servicio público, atender bajo prejuicios alrededor de las opciones sexuales, estereotipos sobre familias “convencionales”, sobre la ignorancia de las vivencias, situaciones y circunstancias de las personas.</p> <p>Es importante que los servidores públicos tengan pleno conocimiento de la ley, política pública, servicios y mecanismos de atención del área de sus competencias, para no vulnerar derechos, para facilitar el acceso a información y opciones viables que permita el ejercicio de derechos, especialmente de niñas y niños.</p> <p>Incorporar un lenguaje inclusivo tanto en trato de los servidores públicos, como en instrumentos (formularios, sistemas informáticos) para el acceso a servicios, que permitan identificar diferentes modalidades de familias, relaciones de pareja, y que incluyan las diferencias personales. Por ejemplo, en las cédulas de identidad no pueden estar solamente las opciones de padre y madre, sino se puede utilizar la palabra progenitor.</p> <p>Debe enmarcarse, la importancia de asegurar a niñas y niños el cuidado, el afecto, la protección antes que, si es madre o padre, si son dos madres o dos padres, ni el estado civil, que no son relevantes para el ejercicio de derechos.</p> <p>El Registro Civil, tiene un año para realizar todos los cambios necesarios para no repetir esta situación de discriminación y debe enfocarse, por ejemplo: que la máxima autoridad, durante el proceso legal, utilizo argumentos religiosos y un lenguaje ofensivo, de xenofobia, racismo y del estado civil de las madres para defender su actuación.</p> <p>La institución debe entregar por sí misma, un trato igualitario a todas las personas, respetando sus diferencias y particularidades, promoviendo el ejercicio de derechos antes que cumplir requisitos.</p> <p>Se puede buscar las experiencias de otros países, en estos temas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Qué se recomienda en relación a la reparación de derechos: 			

Actos simbólicos, pero efectivos de disculpas públicas, que sensibilicen, dejen precedentes e informen a la ciudadanía.

Reparación económica, el proceso a lo largo de los años demandó un gasto económico que difícilmente otras personas pueden afrontarlo. Es importante que se reconozca ese perjuicio a la estabilidad económica de la familia.

El no contar con papeles y documentos oficiales de identidad, impidió el acceso a servicios públicos y al ejercicio integral de derechos de Satya. No tienen conocimiento de otra forma de reparación.

- Qué ha significado la sentencia:

El reconocimiento de que somos una familia diversa, pero con igualdad de derechos. La sentencia constituye un éxito total, pues incide para que otras personas no sean vulneradas en sus derechos, incide para revisar la normativa vigente y la relacionada con las opciones de tener hijas e hijos las familias diversas, como puede ser mediante fertilización, adopción u otras alternativas.

- Invitación a participar en un conversatorio en el CNII en relación a su experiencia y sobre el video del caso legal.

ACUERDOS:

1. Definir fecha y hora del conversatorio en el CNII.
2. Confirmar y coordinar la asistencia de Niky y Helen al conversatorio